

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIEMOS
Sigla: ASOCIEMOS
Nit: 901648375-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-020673-24
Fecha inscripción: 26 de Octubre de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 82 # 43 - 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asociemoscoop@gmail.com
enriquegaviriac@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3147114802
Teléfono comercial 2: 3128882969
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 82 43 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asociemoscoop@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3166258625
Teléfono para notificación 2: 3128882969
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIEMOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022, con el No. 668 del Libro III, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIEMOS, sigla ASOCIEMOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

supersolidaria

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos y Actividades de la Cooperativa Multiactiva. En desarrollo del acuerdo cooperativo, la Cooperativa tendrá como objetivos generales, estrechar los vínculos de compañerismo, solidaridad entre sus asociados, defender el interés cooperativo, fomentar el ahorro y prestar los servicios a través de la ayuda mutua para la satisfacción de sus necesidades, para lo cual contará con las siguientes secciones:

A. SECCIÓN DE APORTES Y CRÉDITO

1. Recibir de los asociados, aportes sociales mensuales según lo establecido por la ley.

2. Brindar a sus asociados, servicios de crédito en diferentes modalidades, procurando que estos sean destinados mayoritariamente a créditos productivos con el fin de mejorar su calidad de vida.

B. SECCIÓN DE CONSUMO La cual tendrá como función principal:

1. Organizar y crear con una infraestructura adecuada, establecimientos de comercio para la producción, compra y venta de bienes y servicios.

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. SECCIÓN APOYO A MICROEMPESARIOS La cual tendrá como función principal, apoyar técnica y financieramente, los proyectos de creación de microempresas, donde los asociados sean los dueños o los líderes dentro de los parámetros legales, con el fin de desarrollar actividades productivas de bienes y/o servicios para sus asociados.

D. SECCIÓN DE PREVISIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y RECREACIÓN La cual ejercerá las siguientes actividades:

1. Establecer y mantener para sus asociados y familiares inscritos, servicios de previsión y seguridad social, salud, solidaridad y recreación de manera directa o a través de entidades especializadas.

2. Prestar servicios de asistencia técnica con el objeto de que sus usuarios puedan desarrollar actividades productivas.

3. Adelantar actividades educativas destinadas a la formación y capacitación de los asociados que contribuyan al desarrollo y crecimiento del ente cooperativo.

4. Promover y organizar actividades y servicios de naturaleza económica, social y cultural destinados a satisfacer necesidades propias de sus asociados.

E. APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA

La cual estará enfocada a apoyar y fortalecer los proyectos agrícolas, donde el asociado sea mayoritariamente el propietario o gestor y podrá financiar sus proyectos productivos, compra y financiación de sus cosechas o invertir en cualquier etapa del proceso iniciado desde las cosechas, producción, distribución y comercialización de los productos que este provea.

En la ejecución y desarrollo de estas actividades y en el cumplimiento de sus finalidades, la Cooperativa podrá establecer las dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos y contratos, ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos que se relacionen directamente con el cumplimiento de sus finalidades.

Parágrafo primero: el desarrollo de los objetivos de la Cooperativa estará enmarcado dentro de los principios de Calidad, Eficiencia,

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rentabilidad y Competitividad en el desarrollo de todas sus actividades y servicios para el cumplimiento de su objeto social.

Parágrafo segundo: Para dar cumplimiento a las actividades de las secciones antes enunciadas, la Cooperativa llevará una base de datos con estadísticas demográficas de los asociados y sus familias, contemplando diferente información tal como: composición del núcleo familiar por edad y sexo, ingresos, necesidades económicas, formación personal, cultura y aficiones, etc., todo lo anterior con el fin de que la Cooperativa elabore planes y proyectos que permitan el diseño de estrategias y políticas que se acerquen realmente a las necesidades de los asociados.

PATRIMONIO

\$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será el representante legal de la Entidad, responsable junto con los demás funcionarios y empleados, de la ejecución de las decisiones de la Asamblea General, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y superior jerárquico de todos los funcionarios y empleados.

El Gerente General y su suplente, serán nombrados o removidos por parte del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN por mayoría absoluta.

Su nombramiento, se podrá efectuar al mismo tiempo, tanto del Gerente General como el de su Suplente, en una sesión exclusivamente dedicada a ello, cuya convocatoria la hará el Secretario o el Presidente del Consejo de administración por escrito con una anticipación no menor de cinco (5) días corrientes, aunque excepcionalmente, este nombramiento, se podrá realizar en forma simultánea, el mismo día, lugar y fecha, cuando se elijan en la Asamblea de Apertura de la Cooperativa, los demás órganos Directivos, como Concejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal.

Parágrafo Prohibiciones para ejercer el cargo de Gerente General: Ningún asociado podrá ejercer el cargo de Gerente General, si tiene algún tipo de negocio directa o indirectamente con la Entidad así sea en forma esporádica.

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente General:

1. Representar a la Cooperativa como persona jurídica en todos sus actos y ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la Entidad.
2. Administrar los intereses de la Cooperativa en la forma que determine la Asamblea y el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
3. Concurrir a las sesiones del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN con voz, pero sin voto.
4. Someter anualmente dentro de los dos primeros meses del año, a consideración del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos correspondiente.
5. Dirigir los asuntos de personal de la Cooperativa, consultando al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN el nombramiento de aquellos funcionarios directivos que este disponga, vincular los empleados que se requieran y estén autorizados en la planta de ASOCIEMOS, mantener informado al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, sobre la situación laboral general y aplicar los parámetros salariales aprobados por este órgano.
6. Proponer al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, los programas de desarrollo de ASOCIEMOS, e informar sobre las actividades realizadas.
7. Presentarle los estados financieros mensuales y preparar el informe anual que se debe presentar a la Asamblea General
8. Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa estén adecuadamente protegidos.
9. Cuidar de que la contabilidad se encuentre y mantenga al día y de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias.
10. Autorizar los gastos ordinarios, de acuerdo con el presupuesto y los extraordinarios de conformidad con las facultades especiales que le otorgue el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
11. Previa autorización expresa del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, celebrar convenios, tramitar créditos y firmar contratos, cuando el monto de las

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones exceda la cuantía de sus atribuciones permanentes, o cuando se trate de compras, ventas o gravámenes de bienes inmuebles.

12. Informar de inmediato a los asociados, cualquier novedad mediante circulares dirigidas a estos, sobre los servicios de la Cooperativa y demás asuntos de interés.

13. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa y las demás que fijen las disposiciones legales, los reglamentos, los estatutos y el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Parágrafo.- Las funciones del Gerente General y su Suplente, relativas a la ejecución de las actividades de la Entidad, las desempeñara este por si o mediante delegación en los funcionarios y demás responsabilidad administrativa.

El Gerente General o Representante legal deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, sus actuaciones se cumplirán en interés del Fondo, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.7-2023 del 30 de marzo de 2023, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023, con el No.279 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALFONSO PEÑUELA ROA	C.C. 79.307.383

Por Acta No.1 del 28 de septiembre de 2019, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022, con el No.668 del Libro III, se designó a:

GERENTE SUPLENTE	GABRIEL ANTONIO GAVIRIA CANO	C.C. 71.671.274
------------------	---------------------------------	-----------------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 28 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022, con el No. 668 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIO ALFONSO RUIZ ALBARRACIN	C.C. 19.412.898
GERARDO ENRIQUE GAVIRIA CANO	C.C. 70.256.086
ALFONSO PEÑUELA ROA	C.C. 79.307.383
JESUS IVAN TOVAR	C.C. 80.360.810
ISMAEL RODRIGUEZ GALVIS	C.C. 19.497.537
YULI ALEJANDRA ACOSTA NOVOA	C.C. 1.122.133.073

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIONN
SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION	
OLGA LUCIA BONILLA GARCIA	C.C. 66.960.702
JULIETH GABRIELA PAEZ JIMENEZ	C.C. 1.016.092.725
BLANCA NIEVES AGUIAR HERRERA	C.C. 52.321.097
DIANA HEREDIS CAMELO BENITEZ	C.C. 52.467.157
CRISTHIAN FABIAN PEÑUELA MONROY	C.C. 1.016.064.630

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0025506424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kabjzipflajlwhuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS